

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 268 de 2010 y acumulada de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernard Andrici, don Héctor Arturo León Briceño, don Lorenzo del Rey García, don Martín González González, don José del Carmen Jiménez Rosario y don Wilson Reyes Pineda, contra la empresa “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar orden general de ejecución número 78 de 2011 de la sentencia de fecha 20 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Wilson Reyes Pineda, frente a “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.238,01 euros, más 848 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

b) Acumular la ejecución número 78 de 2011 a la ejecución número 268 de 2010 seguidas en este mismo Juzgado contra la misma apremiada, resultando la cantidad total reclamada en la presente ejecución a 24.845,20 euros, más 4.969,44 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.225/11)